



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 560/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Unidad Académica La Rioja con destino a la Construcción de Pabellón Laboratorios.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

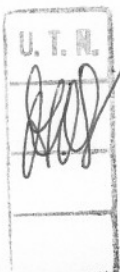
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 560/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a la Unidad Académica La Rioja con destino a la Construcción de Pabellón Laboratorios.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 694/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento